

Erizente Camacho C<sup>o</sup>. de Camana librada a favor de  
Don Juan Manuel Martinez, Por la qual se irave  
a probar el Examen hecho al referido para exers  
zar el Quixticio de primera Letra en qualquier  
Pueblo del Reino conediendole facultad para  
abrir Escuela en el que le tena mas convenien  
zia mandando se le guarde todas las exempcion  
ventades y preheminenzia concedida a los Profes  
res de este Arte; Con lo demas que contiene el  
R<sup>o</sup>. de la qual se hizo relacion. Deseo Mem<sup>o</sup>.  
del referido haciendo exivision de un titulo, rei  
tencando la representacion que hizo a la Ciudad en  
vinte del proximo Julio para que se le ena le excolo  
cacion en la Parroquia de Lorenzo de ella, pue  
aunq<sup>e</sup> tiene entendido se agrego con la de Sta. Cula  
lia al cargo de Juan Antonio Carr. no venia quizas  
por carecer de Maestro que la ocupare, otro motivo  
q<sup>e</sup> puedan no existir en ella. Concluyese impli  
cando al Ayuntamiento se irave feix a esta ind  
tanzia para acreditar lo demas. Clearisten de servir  
a esta Oblazion; Thabiendolo oido, obedezio el R<sup>o</sup>. de D.  
pacho o titulo con todo respeto. Aconzio que se cumpla  
y se enuconsequencia de el referido Juan